

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Radicación: 2013-00735

Proceso: PERTENENCIA

Demandante: MARIA DEL CARMEN TIBADUIZA VEGA Y OTROS

Bogotá D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Previo a señalar fecha para celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, se requiere al apoderado del extremo activo para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 11 de febrero de 2020.

De otro lado, por secretaria, ofíciase a las entidades de que trata el artículo 375 del Código General del Proceso, a fin de que hagan las manifestaciones a que haya lugar en el ámbito de sus funciones.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ**

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1f3eb6004b4cad84940c2ff13c72812abc5021ee8e59d2d848281268c1423c5

Documento generado en 03/11/2020 02:21:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>